

ORD.: N° 1879/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002455

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 21 de junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DANIELA VILLALON COLIN - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información sobre los centros de adulto mayor de la comuna, como la dirección, días y hora en la cual se reúnen, además del contacto de las directivas. Muchas Gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 informo a usted que los documentos solicitados, los puede obtener en la página de la Municipalidad de Recoleta, en el sitio web www.recoleta.cl, en el cuadro Recoleta Transparente, en el Número 10 Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionando en "Organizaciones Comunitarias" se desplegará el listado de todas las organizaciones comunitarias de Recoleta, y en el buscador, debe colocar "Adulto Mayor" y se hará el filtro correspondiente. También puede encontrarlo directamente en el siguiente link http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias/2018/vigente_mayo_2018.html

No se entrega información sobre contactos ya que se encuentran protegidos por ley de Protección de Datos Personales N°19.628. Por otro lado, considerando que son Organizaciones con Personalidad Jurídica propia, la Municipalidad no posee información acerca de los días y horarios de reuniones.

Finalmente, informar que la Municipalidad de Recoleta cuenta con la "Casa del Adulto Mayor" la cual se encuentra ubicada en Avenida Einstein N° 696, y atiende en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00hrs. y las 15:00 a 17:00hrs. de Lunes a Viernes.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg